



ACUERDO N°129

POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2025 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías", señala taxativamente lo siguiente:

"ARTÍCULO 27. Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

(...)"

Que el artículo 160 de la Ley ejusdem, consagra lo transcrito a continuación:

"ARTICULO 160. Incorporación de recursos.

(...)

Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente.

(...)

Que el artículo 2.1.1.7.3. del Decreto 1821 de 2020 establece:

"ARTÍCULO 2.1.1.7.3. Cierre presupuestal. Al cierre de cada presupuesto bienal, cada Órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantara el cierre de su Capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto





ACUERDO N°129

POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2025 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026

administrativo del jefe de la entidad, incorporara, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago".

Que el Acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 define las funciones del Consejo Superior y en su numeral 4 dispone:

"ARTICULO 21. Funciones. Son funciones del Consejo Superior Universitario:

(...)

4) aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar las vigencias futuras".

Que el Acuerdo N°143 de diciembre de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad de Córdoba, en su artículo 32 señala los casos en los cuales es procedente hacer adiciones y aumentos de apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo literalmente lo siguiente:

"ARTICULO 32: ADICIONES Y AUMENTOS DE APROPIACIONES: Cuando durante la ejecución del presupuesto de la Universidad se obtuvieren nuevas rentas o se hubieren superado las rentas aforadas que permitan aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior puede autorizar la apertura de créditos adicionales con fundamento en los certificados de disponibilidad de los recursos respectivos".

Que en la Universidad de Córdoba mediante Resolución N° 2369 de fecha 30 de diciembre de 2024, Por medio del cual se cierra el ejercicio presupuestal de la bienalidad del Sistema General de Regalías 2023-2024, se estableció el cierre logrando evidenciar los saldos por ejecutar, los cuales ascienden a la suma de: TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$30.290.003.840,52) M/C, incorporados al presupuesto independiente de conformidad con lo definido en la Ley 2056 de 2020 artículo 160.

UNICÓRDOBA

Página 2 de 6

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co



ACUERDO N°129

POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2025 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026

Que la Gobernación de Córdoba mediante Decreto N° 00594 de fecha 20 de noviembre de 2025, por medio del cual prioriza y aprueba el proyecto de Inversión denominado: **"CONSTRUCCION DE GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA"** con código **BPIN 2025002230025**, financiado con recursos de las Asignaciones directas del Departamento de Córdoba-Sistema General de Regalías (SGR), designó como entidad pública ejecutora a la Universidad de Córdoba, por valor de: **SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$6.495.188.539,00) M/C.**

Que, el Departamento de Córdoba emitió Pronunciamiento Técnico Favorable, respecto al proyecto de Inversión denominado: **"CONSTRUCCION DE GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA"** con código **BPIN 2025002230025**, por encontrarlo ajustado a los requisitos establecidos en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, el documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión; expedido por el Departamento Nacional de Planeación y publicado en su página web, el Acuerdo 12 de 2024 de la comisión Rectora del Sistema General de Regalías y en cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos para la viabilidad del sector Deporte y Recreación.

Que, para ejecutar estos recursos, se requiere adicionarlos al presupuesto de ingresos y gastos en un capítulo independiente, en la presente vigencia fiscal.

Que la Dirección de Asuntos Financieros mediante oficio DAF-I-171 de fecha 26 de noviembre de 2025 otorgó viabilidad financiera a la adición del proyecto de Inversión denominado: **"CONSTRUCCION DE GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA"** con código **BPIN 2025002230025**, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

Que la Oficina de Asuntos Jurídicos mediante oficio del 26 de noviembre 2025 emitió concepto de viabilidad jurídica a la adición del proyecto de Inversión denominado: **"CONSTRUCCION DE GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, EN EL MUNICIPIO DE**

ACUERDO N°129

POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2025 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026

MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA” con código BPIN 2025002230025, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

Que el presupuesto del Sistema General de Regalías de la bienalidad 2025-2026 a la fecha tiene un aforo por la suma de: **OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$85.993.862.354,52) M/C.**

Que, como consecuencia de lo anterior, es necesario adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos del capítulo independiente, Bienio 2025-2026, la suma de: **SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$6.495.188.539,00) M/C**, correspondiente al siguiente proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías:

NOMBRE DEL PROYECTO		VALOR
1	BPIN 2025002230025 "CONSTRUCCION DE GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA"	\$6.495.188.539
VALOR TOTAL		\$6.495.188.539

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 28 de noviembre de 2025 decidió acoger la presente solicitud de adición presupuestal.

Que, en mérito a lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos en el capítulo independiente de la Universidad de Córdoba del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026, la suma de: **SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$6.495.188.539,00) M/C**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	VALOR
31.50.1	Ingresos regalías	\$ 6.495.188.539
31.50.1.1	Ingresos Corrientes regalías	\$ 6.495.188.539



ACUERDO N°129

POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2025 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026

31.50.1.1.02	Ingresos no tributarios regalías	\$ 6.495.188.539
31.50.1.1.02.06	Transferencias corrientes regalías	\$ 6.495.188.539
31.50.1.1.02.06.002	Asignaciones y Distribuciones del Sistema General de Regalías	\$ 6.495.188.539
31.50.1.1.02.06.002.01	Administración, SSEC, inversión y ahorro para la estabilización de la inversión del SGR	\$ 6.495.188.539
31.50.1.1.02.06.002.01.03	ASIGNACION DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 6.495.188.539
31.50.1.1.02.06.002.01.03.06	ASIGNACION PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$ 6.495.188.539
31.50.1.1.02.06.002.01.03.06.21	BPIN 2025002230025 "CONSTRUCCION DE GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA"	\$ 6.495.188.539
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$ 6.495.188.539

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese el presupuesto de ingresos en el capítulo independiente de la Universidad de Córdoba del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026, en la suma de: **NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$92.489.050.893,52) M/C.**

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al presupuesto de gastos en el capítulo independiente de la Universidad de Córdoba del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026, la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$6.495.188.539,00) M/C;** según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
32.23	GASTOS EXTENSION	\$ 6.495.188.539
32.23.50.2	GASTOS EXTENSION - REGALIAS	\$ 6.495.188.539
32.23.50.2.4	Gastos de operación comercial	\$ 6.495.188.539
32.23.50.2.4.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 6.495.188.539
32.23.50.2.4.5.02	Adquisición de servicios	\$ 6.495.188.539
32.23.50.2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 6.495.188.539



ACUERDO N°129

POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2025 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
32.23.50.2.4.5.02.09.004	Otros Servicios	\$ 6.495.188.539
32.23.50.2.4.5.02.09.004.36	BPIN 2025002230025 "CONSTRUCCION DE GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA"	\$ 6.495.188.539
VALOR ADICIÓN GASTOS		\$ 6.495.188.539

ARTÍCULO CUARTO: Fíjese el presupuesto de gastos en el capítulo independiente de la Universidad de Córdoba del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026, en la suma de: **NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$92.489.050.893,52) M/C.**

ARTICULO QUINTO: Comuníquese el presente acuerdo a la Subdirección de Presupuesto para adelantar el proceso respectivo."

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 28 del mes de noviembre de 2025.

JORGE LUIS ESPITIA SOLERA
Presidente

ESTELA BARCO JARAVA
Secretaria

Anexos: 1. Decreto N.º 00594 SGR del 20 de noviembre de 2025
2. Formato FGLE-042- Gobernación de Córdoba.
Proyectó: Silvia Ballesta García, Subdirector de Presupuesto (E)
Revisó: Andrés Mendoza Vergara, Director Financiero